

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:17:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la siniestralidad de 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. MULTIRIESGO: En lo relativo a la Póliza de Seguros Multiriesgo requerida en los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso de selección, solicitamos al Comité de Selección, se sirva proporcionar el detalle del Reporte de la Norma SBS 1305 de cada uno de los bienes inmuebles a ser asegurados, en formato Excel

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases requerimiento ya cuenta con la información solicitada, se adjuntó en el Anexo 1. Desglose de Valores ¿ Formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a enviar la relación valorizada de los bienes cedidos en uso que se indican en la materia asegurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Osinergmin no cuenta con bienes cedidos en uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a enviar la relación valorizada de los bienes donados y/o transferidos que se indican en la materia asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que Osinergmin no cuenta con bienes donados y/o transferidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a eliminar de la materia asegurada el siguiente texto: "activos en curso de construcción, montaje, desmontaje", ya que, no se ha incluido el sublímite de CAR/EAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de CAR-EAR es hasta US\$ 50,000 en límite agregado anual, el mismo que si está contemplado en los Términos de Referencia de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

6. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de las BASES DE AVALÚO E INDEMNIZACIÓN que las Edificaciones hacen referencia solo a valor de reconstrucción

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, con motivo de la integración de bases, se retirará las palabras "Valor de reemplazo y a Nuevo", quedando de la siguiente manera: las Edificaciones son: a Valor de reconstrucción, incluyendo cimientos, pisos, veredas, cercos, etc., así como toda instalación fija, (excluye valor del terreno).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica:

Edificaciones y/u Obras Civiles

A valor de reconstrucción, incluyendo cimientos, pisos, veredas, cercos, etc., así como toda instalación fija, (excluye valor del terreno)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

7. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar dentro de las BASES DE AVALÚO E INDEMNIZACIÓN que las EXISTENCIAS hacen referencia solo a valor de costo puesto en almacén

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que según lo señalado en las bases, las bases de avalúo e indemnización, considera que las existencias son a valor de reposición puesto en almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

8. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo es en Límite Agregado vigencia y Límite Único Combinado, mas no, a Primer Riesgos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, con motivo de la integración de bases, se retirará las palabras "a primer riesgo", quedando de la siguiente manera: el sublímite de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo es Límite Agregado Anual y Límite Único Combinado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica:

SUBLÍMITES, FORMAN PARTE DE LA SUMA ASEGURADA PRINCIPAL

Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo Sabotaje y Terrorismo a (Límite Agregado Anual) y en Límite Único Combinado

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

9. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que el sublímite de Dinero y/o valores es en Límite Agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el sublímite de Dinero y/o Valores es en Límite Agregado Anual; cabe señalar que el presente requerimiento tiene un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

10. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a considerar que en caso no se haya incluido el deducible de alguna cobertura, se procederá a considerar el deducible de Todo Riesgo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en los Términos de Referencia se precisa que se aplicará el deducible de Todo Riesgo a las coberturas que no cuentan con un deducible específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

11. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a modificar la condición especial adicional Nro. 13, ya que, se debe aplicar el deducible por el cual se hizo el reclamo

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es el área usuaria la responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia del requerimiento según las necesidades de la entidad, por lo que que es competencia de la misma determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen y satisfagan dichas necesidad, por lo que se mantendrá lo indicado en dicha condición especial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

12. MULTIRIESGO: Agradeceremos se sirvan a incluir el siguiente texto en la Condición Especial Adicional Nro. 41: " el asegurado debe entregar al asegurador la parte no dañada y las partes dañadas"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según lo señalado en la condición especial adicional 41. para rotura de Maquinaria , Las partes no dañadas de una pérdida en rotura de maquinaria que se declara pérdida total serán consideradas como salvamento y no serán descontadas de la indemnización,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

41. Las partes dañadas y no dañadas de una pérdida en rotura de maquinaria que se declara pérdida total serán consideradas como salvamento, entregadas a la aseguradora y no serán descontadas de la indemnización.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar que los Convenios I, II y III son en agregado vigencia así como las coberturas adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los Convenios I,II, III y las coberturas adicionales son el limite agreado anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a corregir las coberturas adicionales deben ser: "Bienes y/o dinero y/o valores de empleados por asalto y/o fractura al interior de los locales del asegurado y en poder de mensajeros mientras se encuentran en tránsito fuera de locales asegurados" y "Bienes y/o dinero y/o valores de directores y/o Gerentes por asalto y/o fractura al interior de los locales del asegurado y en poder de mensajeros mientras se encuentran en tránsito fuera de locales asegurados"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es el área usuaria la responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia del requerimiento según las necesidades de la entidad, por lo que que es competencia de la misma determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen y satisfagan dichas necesidad, por lo que se mantendrá lo indicado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a eliminar el término "tarjetas de crédito" de la Condición Especial Adicional Nro. 34

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los Términos de Referencia no se hace referencia a tarjetas de crédito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Agradeceremos se sirvan a eliminar el término "tarjetas de crédito" de la Condición Especial Adicional Nro. 35

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los Términos de Referencia no se hace referencia a tarjetas de crédito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:17:49

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos al Comité de Selección se sirva a enviar la relación de vehiculos en excel considerando lo siguiente (marca, modelo, clase de vehiculo, placa, motor, chasis, uso, asientos, año fabricación y suma asegurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la información solicitada ya se encuentra adjunta en las Bases del procedimiento como Anexo B. Relación de Vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:23:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO:

Agradeceremos al comite de selección, considerar en condiciones especiales: condicion especial N°36 de la sección de ROMA, se deberá indicar un limite para Pares y Conjuntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es el área usuaria la responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia del requerimiento según las necesidades de la entidad, de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos, razón por la cual, la condición en consulta se mantiene sin modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DRONES: Por favor confirmar los valores de cada dron en USD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a la fecha la entidad cuenta con la valorización de los drones en moneda nacional, la misma que si está incluida en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DRONES: Por favor confirmar los valores de cada dron en USD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a la fecha la entidad cuenta con la valorización de los drones en moneda nacional, la misma que si está incluida en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

DRONES: Confirmar peso máximo de despegue incluyendo carga útil desmontable en kg para cada dron

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

DRONES: Confirmar lista de repuestos y equipos de carga útil desmontable en caso sea necesario. En ambos casos se debe informar la descripción del equipo, marca, modelo, serie y valor para cada ítem.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

DRONES: Confirmar siniestralidad de los últimos 5 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DRONES: Por favor confirmar cantidad de horas aproximadas de operación por cada dron

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada está detallada en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

DRONES: Nombre de los operadores y si cuentan con certificaciones de entrenamiento y/o mas de 10 horas de vuelo de drones

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada está detallada en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

DRONES:

En caso de contar con piezas desmontables, brindar el desglose correspondiente en USD por cada dron Ejemplo:

DJI MAVIC 3

o Marca: DJI- Modelo: Sensor térmico - # de Serie ¿ Valor: USD 500

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha, la entidad no cuenta con una valoración por piezas desmontadas de los drones, la información con la que cuenta la entidad está detallada en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

DRONES:

En caso de contar con repuestos, brindar desglose con valores correspondientes en USD por cada dron. Ejemplo:

DJI MAVIC 3

-Batería - USD 100

-hélices- USD 40

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha, la entidad no cuenta con una valoración por piezas desmontadas de los drones, la información con la que cuenta la entidad está detallada en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

DRONES: Por favor indicar el uso que se le dará a los drones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el uso es para de actividades de supervisión de la entidad a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:24

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y en caso sea afirmativa esta respuesta nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS y no es un funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros les solicitamos nos proporcionen la carta de nombramiento vigente.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, se adjunta en Anexo H - Oficio de servicio de asesoría de seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo H. Oficio de servicio de asesoría de seguro.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente

se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se tiene previsto que el presente servicio inicie el 04 de abril de 2025 a las 12:01 horas, toda vez que actualmente se cuenta con una contratación complementaria cuyo plazo de ejecución es hasta el 4 de abril de 2025 a las 12:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:24

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a este será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente.
"DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

- I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.
- II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

- I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf
- II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

¿(Firma, sello, cargo)¿

San Isidro, ____ de _____ de 20__

"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad no ha establecido porcentaje o monto fijo de comisión a favor de asesor / corredor, por los servicios prestados; adicionalmente los documentos que deban suscribir entre la empresa contratista y dicho asesor son competencia y coordinación entre ellos mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a uno nuevo corredor previo al inicio de vigencia de las pólizas, solicitamos al comité se sirvan confirmar: ¿ a cual de los dos corredores se deberá de pagar la comisión correspondiente ?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso la entidad decida cambiar al corredor de seguros previo al inicio de la vigencia de las pólizas, informará oportunamente al contratista a fin que tome las provisiones correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso c) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de ofertas, en lo referido al cumplimiento de los términos de referencia, sólo será necesario la presentación del Anexo 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:24

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvanse precisar en la cláusula de resolución de controversias, si el arbitraje será efectuado por árbitro único o por tribunal arbitral. Asimismo, solicitamos incluir en dicha cláusula el centro de arbitraje ante el cual se realizaría el proceso arbitral.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. La organización y administración del arbitraje será llevada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Lo indicado en el párrafo precedente, está señalado en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS de la Proforma del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado esta facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros MARSH PERÚ S.A.C., quién se encuentra facultado de recibir o recabar la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:40:24

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que el corredor de seguros designado esta facultado a recibir o recabar las Pólizas de Seguros, Planes de Salud y Endosos que durante la ejecución contractual puedan emitirse.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros MARSH PERÚ S.A.C., quién se encuentra facultado de recibir o recabar la documentación pertinente que sea remitida por la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros es necesario establecer como normas de aplicación supletoria las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en la Base Legal del presente requerimiento si se ha establecido la "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702; y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dado que nuestra compañía cuenta con el sistema de facturación electrónica de SUNAT, por favor sírvanse precisar que para esta modalidad de facturación, no será necesaria la entrega de las facturas correspondientes en el local de la Entidad, ya que estas se pueden descargar en línea a través de la Web o enviar vía correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad recibirá los documentos tributarios emitidos electrónicamente por el contratista, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), las mismas que deben ser ingresadas por la Ventanilla Virtual de Osinergmin <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas de acuerdo a los TDR Solicitamos se establezca que la entidad deberá entregar al adjudicatario de la buena pro los TDR en Word previo a la emisión de las pólizas, los cuales deberán de contener los Slips de emisión con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los Términos de Referencia en word serán entregados al postor ganador de la buena pro, incluyendo las modificaciones realizadas con motivo de las consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita al comité Indicar las Primas Brutas Anuales pagadas en los últimos 5 años

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la Información solicitada en Anexo I : Primas Brutas Anuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo I. Primas Brutas Anuales.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita al comité Indicar la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, indicando: fecha de siniestro, cobertura afectada, breve relato del evento, importe indemnizado, estado (pendiente/pagado).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad contratante es Osinergmin, por lo que, la entrega de pólizas deberá realizarse a través de la mesa de parte física (Bernardo Monteaguo 222 Magdalena del Mar) y/o virtual (<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>) Por lo anterior, se entenderá por cumplido el plazo de entrega de las pólizas una vez ingresadas a las mesas de partes correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las pólizas multiriesgo o vehicular entre otras, en las que se haya pactado la condición de reposición con libertad de elección de proveedor a cargo de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se deberá considerar entre la entidad y la aseguradora la experiencia en la especialidad y solvencia económica de la empresa con la que se va a contratar, a efecto de evitar responsabilidades generadas por la elección del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es el área usuaria la responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia del requerimiento según las necesidades de la entidad, de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivos, razón por la cual, la condición en consulta se mantiene sin modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:48:20

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, solicitamos se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato deberá modificarse mediante una adenda.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que cualquier modificación al contrato se llevará a cabo de acuerdo al marco legal contemplado en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y otras normas aplicables y de corresponder la gestión de una adenda de modificación se realizará previa evaluación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la reducción de prestación mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva y de acuerdo con lo establecido en el Artículos 157°, la fecha de inicio de la reducción solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la reducción de prestaciones al contrato, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia y la correspondiente devolución de Prima a Prorrata que se calcula desde la fecha de la emisión de la Resolución por reducción de prestaciones y hasta el fin de vigencia del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de reducción de prestaciones, en caso de requerirse se remitirá la respectiva resolución al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que si están considerados en los condicionados y cláusulas generales

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, se aclara que, de darse el caso, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resultará necesaria la remisión de la Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y esta servirá para considerar el inicio de vigencia.

En ese sentido de darse el caso se aplica conforme lo señalado en el Artículo 157, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la elaboración del contrato definitivo, se va a considerar la proforma del contrato de las Bases Integradas, la información indicada en los Términos de Referencia de dichas Bases, así como, la documentación que presente el postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al comité se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado autorice por el comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y deberá de presentarlos por la Ventanilla Virtual de OSINERGMIN : <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirva confirmar que la clausula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que la clausula de nombramiento de ajustadores está contemplada en las Bases, y efectivamente se aplica según lo establecido a la Ley General de Seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:48:20

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan aclarar que la Suma Asegurada Principal a Primer Riesgo de US\$ 15 Millones es un Límite Agregado Vigencia.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Suma Asegurada a Primer Riesgo por ocurrencia es de US\$15,000,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:48:39

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado y el Artículos 157° de su Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de prestaciones adicionales, en caso de requerirse se remitirá la respectiva resolución al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sedes de la entidad cuentan con certificados ITSE y se gestiona la actualización según corresponda, cabe señalar que la sede Central, el trámite de obtención se gestionará al término del proyecto de implementación de escalera de evacuación tipo abierta y sistema de detección y alarma contra incendios, asimismo debido a la operatividad de la entidad en caso de mudanzas de sedes, se actualizará la información oportunamente al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva enviar un informe de inspección actualizado de los locales declarados con los que cuenta la Entidad."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad no cuenta con informes de inspección actualizado de los locales declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

""Seguro Multiriesgo

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación detallada de locales y valores declarados de acuerdo a la Norma 3661 de la SBS y en Formato DUBAI"

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha información fue publicada como Anexo A, Desglose de Valores_Formato Dubai.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

""Seguro Multiriesgo""

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información sobre los bienes con los que cuenta la entidad ha sido detallada en el Anexo F. Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

""Seguro Multiriesgo""

Solicitamos al comité se sirva adjunta la relación valorizada de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información sobre los bienes con los que cuenta la entidad ha sido detallada en el Anexo F. Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

""Seguro Multiriesgo""

Les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la relación valorizada de EQUIPOS ELECTRÓNICOS en archivo Excel."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información sobre los bienes con los que cuenta la entidad ha sido detallada en el Anexo F. Listado de Bienes Patrimoniales Valorizados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

""Seguro Multiriesgo""

Solicitamos al Comité se sirva indicar si los locales de la Entidad cuentan con certificado de Defensa Civil.""

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sedes de la entidad cuentan con certificados ITSE y se gestiona la actualización según corresponda, cabe señalar que la sede Central, el trámite de obtención se gestionará al término del proyecto de implementación de escalera de evacuación tipo abierta y sistema de detección y alarma contra incendios, asimismo debido a la operatividad de la entidad en caso de mudanzas de sedes, se actualizará la información oportunamente al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"SEGURO MULTIRIESGO. -

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que, en el caso que el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD. Se realiza la presente solicitud debido a que la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros""

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que, en caso de siniestro, el Asegurado decidirá la forma de indemnización, en caso se seleccione la reposición y/o reparación del bien siniestrado (indemnización en especie), la entidad será quien proponga 02 proveedores idóneos, quienes alcanzarán sus cotizaciones a nombre de la Aseguradora, será el Ajustador y Asegurador quienes revisarán las cotizaciones y después de aprobar la adecuada, la Aseguradora emitirá orden de compra a favor del Proveedor elegido, la Aseguradora pagará al proveedor el 100% del valor del bien y/o servicio, para lo cual el proveedor emitirá factura a nombre de la Aseguradora, previo al último pago al proveedor el asegurado remitirá a la aseguradora la conformidad de la recepción del bien y/o prestación, con lo cual la Aseguradora facturará al Asegurado el importe correspondiente al deducible. En base a lo anterior la responsabilidad de la aseguradora esta referida a revisar y aprobar al proveedor , así como al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:50:18

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

""Seguro de Vehículos:

Solicitamos al Comité se sirva adjuntar las relación Valorizada de Vehículos en Formato Excel.""

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información sobre los vehículos con los que cuenta la entidad ha sido detallada en el Anexo B. Relación de Vehículos, dicho anexo forma parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que en el numeral 3 de INDEMNIZACIÓN DE SINIESTROS POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL, que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo conforme a la normativa de la SBN vigente, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora. La causal utilizada puede ser la que corresponda según lo previsto en la Directiva que se encuentre vigente. Por lo anterior, no es necesario precisar lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las Bases que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario se perjudicará al adjudicatario ya que los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que en el numeral 3 de INDEMNIZACIÓN DE SINIESTROS POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL, que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo conforme a la normativa de la SBN vigente, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora. La causal utilizada puede ser la que corresponda según lo previsto en la Directiva que se encuentre vigente. Por lo anterior, no es necesario precisar lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Para la Cobertura de Accidentes de Ocupantes, sírvanse adicionar lo siguientes (Máximo 5 Ocupantes)"

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Accidentes de Ocupantes es hasta el N° de asientos indicados en la Tarjeta de Propiedad de cada vehículo, tal como se señala en el cuadro de cobertura de la póliza de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza"

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago del deducible y la modalidad de indemnización está detallada en la Condición Especial Adicional No. 32 de las bases, asimismo, el área usuaria de la entidad es responsable de la adecuada formulación del requerimiento para satisfacer la necesidad de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:52:15

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité adjuntar la Siniestralidad Detallada de los últimos 5 años."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Seguro de Vehículos

Solicitamos al comité se sirvan confirmar que las sumas aseguradas consignadas para cada Vehículo están acordes a su valor comercial, considerando la depreciación correspondiente a los años de antigüedad de cada uno."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los valores declarados por las unidades que se encuentran bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los valores declarados por las unidades que se encuentran bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas ."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que la compañía de seguros no es responsable por la valorización establecida en las unidades vehiculares materia de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos. "

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que ante un evento de pérdida total, la indemnización se realizará mediante el pago del íntegro del valor del vehículo indicado en póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 18:52:15

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"Póliza de Vehículos

Solicitamos nos confirmen que el deducible aplicable por cobertura de incluye eventos de PERDIDA TOTAL por Ausencia de Control."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para pérdidas totales no hay deducibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, se adjunta en Anexo H - Oficio de servicio de asesoría de seguro.

Asimismo, se precisa que, la entidad no ha establecido porcentaje o monto fijo de comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Asimismo, se precisa que, la entidad no ha establecido porcentaje o monto fijo de comisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los impedimentos para contratar con el estado están previstos en el Artículo N° 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deben encontrarse habilitados y poder presentar su oferta en la plataforma del SEACE del OSCE. El comité de selección revisará las ofertas de los postores que pudieron registrar dichas ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante qué, los postores pueden presentarse a cada uno de los items indistintamente; asimismo se señala que podrá presentar una sola propuesta pero deberá de precisar el número del ítem al que se presenta, asimismo con relación al Anexo N° 6 : El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente, tal y como esta indicado en las Bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no es obligatorio la presentación de los dos ítems, los postores pueden presentar a solo uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, si es posible utilizar firmas digitales con certificado digital para la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: d

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de ofertas, en lo referido al cumplimiento de los términos de referencia, sólo será necesario la presentación del Anexo 3, no es necesario presentar los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, los postores deben presentar el monto total de su propuesta económica según el Anexo 6 de las Bases, teniendo en consideración que el sistema de contratación es a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 44-2024-OSINERGMIN - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la carta fianza debe indicar:

- Nombre de la entidad: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
- Nomenclatura del proceso: CONCURSO PÚBLICO N° 44-2024-OSINERGMIN
- Objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Se deberá precisar el número del ITEM y el nombre del ITEM, en el cual el postor ha ganado la Buena Pro.

Por ejemplo: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 44-2024-OSINERGMIN - CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES ¿ ITEM XX (NUMERO DEL ITEM): YY (Nombre del ITEM)

Para determinar el monto de la Carta Fianza con dos decimales, el método de redondeo es el siguiente i) si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, y Estructura de Costos.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: h,i

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dichos documentos se encuentran en el listado de documentos para el perfeccionamiento de contrato de las Bases Entándar del OSCE como documentos independientes, por lo que no es posible unificarlos.

Asimismo se precisa que la entidad no ha establecido para el presente requerimiento un modelo de estructura de costo o un modelo del detalle de precios unitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"En el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, se señala, adicionalmente, se puede considerar, literal k) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado¿.

Sírvanse confirmar si este requisito puede reemplazarse por una Copia literal de la Constitución de la empresa dado que el documento solicitado por ustedes es demasiado voluminoso, considerando que nuestra empresa tiene más de 100 años de funcionamiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, considerando lo expuesto por el participante y en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, que el literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera : Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera:

Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, sí es posible utilizar firmas digitales para la suscripción del contrato, siempre que haya sido realizada utilizando el software respectivo y el certificado emitido por una entidad de certificación acreditada por INDECOPI.

Cabe agregar que la lista de entidades de certificación acreditadas ante el INDECOPI se encuentra en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital (ROPS), cuyo link es el siguiente: [¿https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-¿](https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-). Tanto el software a utilizar como el referido certificado digital deben encontrarse en el mencionado registro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción del último entregable, de acuerdo con el numeral 149.1 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una vez emitida la constancia de la prestación, el contratista puede solicitar a la entidad la devolución inmediata de su garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad mantendrá en custodia la garantía, hasta la emisión de la conformidad de la ejecución del servicio, luego de lo cual no se podrá exigir renovación de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que, la entidad no cuenta con deuda pendiente por más de 90 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y presentarlos por la Ventanilla Virtual de OSINERGMIN : <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de presentación de la ofertas de los postores es mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) según lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, la forma de presentación de los documentos del perfeccionamiento del contrato se realizan mediante la Ventanilla Virtual de Osinergmin <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>; según lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, porque dicha Ventanilla es el mecanismo formal de ingreso de todos documentos a Osinergmin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se tiene previsto que el presente servicio inicie el 04 de abril de 2025 a las 12:01 horas, toda vez que actualmente se cuenta con una contratación complementaria cuyo plazo de ejecución es hasta el 4 de abril de 2025 a las 12:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ha establecido estructuras de costos para las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los Términos de Referencia en word serán entregados al postor ganador de la buena pro, incluyendo las modificaciones realizadas con motivo de las consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya precisan que la Cláusula de Nombramiento de ajustadores se aplicará de acuerdo a la Ley de Seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta del participante, se señala que de acuerdo con las CLAUSULAS DE EXCLUSION del Slip Técnico Poliza de Seguro Multirisgo, 3D y Drones, se establece lo siguiente: Exclusión de Riesgo Cibernético.

Para la póliza de Vehiculos las cláusulas de exclusión mencionadas por el participante no son aplicables, por lo anterior, no es necesario incorporarlas en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en las bases se encuentran incluidas las cláusulas de exclusión relacionadas a riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles/Coronavirus en las pólizas Multiriesgo, 3D y Drones.

Para la póliza de Vehículos las cláusulas de exclusión mencionadas por el participante no son aplicables, por lo anterior, no es necesario incorporarlas en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 14/01/2025 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que a la fecha la entidad cuenta con información de 2017 en aldente, por lo que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él desglosados en categorías en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha información fue publicada como Anexo A, Desglose de Valores_Formato Dubai.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha información fue publicada como Anexo A, Desglose de Valores_Formato Dubai.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según lo señalado en las bases, en la materia asegurada, los locales propios y/o de terceros están considerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que esta póliza de multirriesgo cubre bienes físicos reales, no futuros, por eso solicitamos eliminar el tema de por adquirirse que bien quedan amparados con la clausula de inclusión automática y como bien se calara líneas mas adelante deben ser declarados previamente en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los bienes cubiertos por la póliza Multirriesgo son los ingresados físicamente a la entidad y quedan amparados con la cláusula de cobertura automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se aclara que el concepto de existencias corresponde a Materia prima, producto en proceso y producto terminado que se maneja a precio de costo, por ende la entidad entendemos no maneja existencias, y en todo caso los concerniente a insumos de oficina y demás debe corresponder a contenido, favor aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el concepto de existencia se refiere a la suministros "útiles de oficina" y material PAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los activos en construcción corresponde a obras de ampliación o modificación de los bienes declarados en la póliza, toda vez que para Obras específicas la cobertura adecuada es ni póliza de todo riesgo construcción

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los activos en construcción corresponde a ampliación o modificación de los bienes declarados en la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar y valorizar los de terceros ocupados, toda vez que se debe tener un valor estima de exposición o en su defecto declararlos en la póliza para efectos de poder indemnizarlos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el formato Dubai (Anexo A) contempla todos los valores de los locales asegurados con los que cuenta la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados (formato DUBAI) conforme a la resolución SBS 3661 y en donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato Excel. que son parte relevante de los valores declarados de la póliza al inicio y no referenciales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases requerimiento ya cuenta con la información solicitada, se adjuntó en el Anexo 1. Desglose de Valores ¿ Formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con licencia de funcionamiento y certificado de INDECI vigentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las sedes de la entidad cuentan con certificados ITSE y se gestiona la actualización según corresponda, cabe señalar que la sede Central, el trámite de obtención se gestionará al término del proyecto de implementación de escalera de evacuación tipo abierta y sistema de detección y alarma contra incendios, asimismo debido a la operatividad de la entidad en caso de mudanzas de sedes, se actualizará la información oportunamente al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar la parte que indica que no se aplicara la clausula de infraseguro, debido a que se contradice con la solicitud de incluirla y se determina que será solo aplicable cuando los valores no sean inferiores al 90% que esta considerada en ítems anteriores, como también lo indica en la Pag 40.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de la integración de bases se eliminará la condición especial 2, de las condiciones especiales adicionales aplicables a todas las coberturas.

De igual manera, se precisa que se reemplazará la CONDICION DE INFRASEGURO RELACIONADO CON EL FORMATO 11453-2010 DE LA SBS por la CONDICION DE INFRASEGURO RELACIONADO CON LA NORMA 3661 DE LA SBS (FORMATO DUBAI)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Retirar: Condición Especial Adicional Aplicable a Todas las Coberturas N° 2 "Al haberse declarado el valor de reemplazo (...) y no se aplicará la Claúsula de Infraseguro o Seguro Insuficiente"

Modificar: MULTIRIESGO- CONDICION DE INFRASEGURO RELACIONADO CON LA NORMA 3661 DE LA SBS (FORMATO DUBAI)

Por medio de la presente condición se deja constancia que el formato de declaración de bienes proporcionado por el asegurado de acuerdo con la Norma 3661 de la SBS (Formato DUBAI), solo será tomada en cuenta por la compañía de seguros para los fines determinados en dicha norma, el Infraseguro, se aplicará solo, si al momento de un siniestro se constata que los valores declarados de los bienes asegurados totales, por concepto de sumatoria de activos son inferiores al 90% de su respectivo valores reales, es decir realizando la verificación del valor real de los bienes con los valores declarados globales indicados en las condiciones particulares de la póliza en el rubro ¿VALORES DECLARADOS¿.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad acordar que sea una terna de ajustadores como indica la ley 29946.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo referente a la clausula de nombramiento de liquidadores o ajustadores de siniestros, sí se encuentra establecido en la página 38 de las bases y está en concordancia con la normativa vigente, indicada en la Base Legal de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cláusula de adelanto del 50% no aplica a la cobertura de Responsabilidad Civil por la naturaleza de su cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en los Términos de Referencia se precisa que la cláusula de adelanto del 50% no aplica para la cobertura de Responsabilidad Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas de todos los convenios incluyendo coberturas adicionales son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las sumas aseguradas de todos los convenios incluyendo coberturas adicionales son en limite agregado anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los deducibles son por todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información sobre los vehículos con los que cuenta la entidad ha sido detallada en el Anexo B. Relación de Vehículos, dicho anexo forma parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: aplica solamente para autos y camionetas rurales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura de vehículo de reemplazo solo aplica para reemplazar automóviles y camioneta, tal y como esta indicado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los vehículos cuentan con sistema de monitoreo de GPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Anexo B. Relación de Vehículos.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

VEHICULOS: La suma asegurada declarada por vehículo es el valor comercial del mercado?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los valores declarados por las unidades que se encuentran bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado, considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar si cuenta con bróker y el % de comisión a considerar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS. Asimismo se confirma que la entidad no ha establecido un porcentaje de comisión a considerar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar prima ganada periodo anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la información solicitada la contrará en el Anexo 8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

DRONE: Les agradeceremos se sirvan devolver al siguiente correo electrónico morejuela@mapfre.com.pe; cconde@mapfre.com.pe; el Cuestionario debidamente absuelto, sellado, fechado y firmado por la entidad, el cual estamos haciéndoles llegar a los correos que figuran en las bases: hchavarryi@osinergmin.gob.pe

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que toda consulta u observación debe ser formulada a través del SEACE, tal como está indicado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en concordancia con el principio de igualdad de trato, no es posible responder el cuestionario referido por el participante, toda vez que no fue remitido por la plataforma del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad la confirmación de la siniestralidad de los últimos 05 años con detalles y causa, en caso haber algún incidente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

DRONE: Se requiere a la entidad comparta la relación de drones en Excel con el detalle de la marca, modelo, año de construcción, número de serie, valor en dólares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

DRONE: Eliminar la cobertura indicada como "Invasión a la privacidad", ya que se trata de una agravación de riesgo y exclusión de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que es competencia de la entidad determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen y satisfagan las necesidades de la entidad, razón por la cual, la condición en consulta se mantiene sin modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:33:05

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

DRONE: Eliminar la cobertura indicada como "Cyber", ya que no corresponde a drones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia. Asimismo, se precisa que es una condición vigente en la póliza actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Para el ítem 1 y 2: Solicitan que el postor presente contratos con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago a fin de acreditar la experiencia en seguros en general. Al respecto confirmar que estos contratos y/o comprobantes de pago pueden ser los mismos para acreditar la experiencia del postor que se solicita por cada ítem.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores pueden presentar los mismos documentos de acreditación de experiencia para los dos ítems.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: PROFORMA Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la elaboración del contrato definitivo, se va a considerar la proforma del contrato de las Bases Integradas, la información indicada en los Términos de Referencia de dichas Bases, así como, la documentación que presente el postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 19:33:05

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo mencionado corresponde a una nota IMPORTANTE de las bases estándar del OSCE, no pudiendo ser eliminada por este colegiado, asimismo se señala que hace referencia a la potestad de agregar más documentos para el admisión de las ofertas, al respecto debemos confirmar que para la etapa de admisión de ofertas solo se requerirá lo mencionado en el numeral 2.2.1.1 de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitido a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los SEGUROS PATRIMONIALES, convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no ha establecido un porcentaje de la comisión para el corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los dos (02) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por medio del presente se confirma que el presente procedimiento de selección se ha convocado por relación de ítems, y que cada ítem se evalúa de manera independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos (02) ítems convocados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que, los postores pueden presentarse a cada uno de los ítems indistintamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que, los postores pueden presentarse a cada uno de los ítems indistintamente; asimismo se señala que podrá presentar una sola propuesta debiendo precisar el número del ítems al que se presenta, asimismo con relación al Anexo N° 6 : El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente, tal y como esta indicado en las Bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:36:27

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de nuestra Mesa de partes es: Calle Bernardo Monteagudo 222, Magdalena del Mar, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, y la dirección electrónica de mesa de partes virtual es: <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: d)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para la admisión de ofertas, en lo referido al cumplimiento de los términos de referencia, sólo será necesario la presentación del Anexo 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 137

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Observamos el inciso k) del numeral 2.3 ¿ Requisitos para Perfeccionar el Contrato, que requiere la presentación de Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas.

El presente requisito no se condice con el Principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el inciso a) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; el mismo que establece que deben evitarse formalidades y exigencias costosas e innecesarias.

El requisito de presentar la copia de la constitución de la Empresa, en nuestro caso en particular, es un documento muy extenso, como de más de 500 folios y su presentación sería onerosa para nuestra parte; lo que significaría un importante incremento en los costos de contratación.

El registro, existencia y funcionamiento del postor ganador de la buena pro, queda plenamente acreditado CON LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE ACTUALIZADA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿. Además dicho documento será presentado por el postor en su propuesta técnica para acreditar el factor de Habilitación.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retirar el inciso k) observado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: k)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, considerando lo expuesto por el participante y en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, que el literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera : Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera:

Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

ENTREGABLES Y DETALLE DEL CONTENIDO QUE DEBE TENER CADA ENTREGABLE

En lo relativo a la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y cuya recepción sea confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 1.7.4

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y deberá de presentarlos por la Ventanilla Virtual de OSINERGMIN : <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- (PARA TODAS LAS PÓLIZAS)

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus, el mercado asegurador ha establecido la obligatoriedad de consignar en las pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en las bases se encuentran incluidas las cláusulas de exclusión relacionadas a riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles/Coronavirus en las pólizas Multiriesgo, 3D y Responsabilidad Civil. Para la póliza de Vehículos las cláusulas de exclusión mencionadas por el participante no son aplicables, por lo anterior, no es necesario incorporarlas en las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 140

Consulta/Observación:

SEGURO MULTIRIESGO ¿ MATERIA ASEGURADA:

Observamos la ¿Materia Asegurada¿ en el extremo que señala ¿Toda propiedad, bienes o intereses de cualquier clase o naturaleza y descripción, existentes O POR ADQUIRIRSE de propiedad del asegurado y/o de terceros ¿¿ Solicitamos al Comité de Selección se sirva retirar de los términos de referencia lo relativo a la cobertura de seguros a los bienes ¿POR ADQUIRIRSE¿ o bienes futuros a ser adquiridos por la Entidad.

Recordemos que los seguros sólo se encuentran establecidos para cubrir RIESGOS EXISTENTES, TANGIBLES Y ASEGURABLES, con riesgos y magnitudes determinables; no brindándose cobertura a bienes de naturaleza indeterminada o posible.

Si lo que se desea es extender esta cobertura a los bienes futuros a ser adquiridos por la Entidad; ello puede perfectamente realizarse mediante la figura de PRESTACIONES ADICIONALES; EN LA FORMA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Por lo que agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente observación y retirar la frase ¿¿o por adquirirse¿ de los términos de referencia o, en todo caso, PRECISAR y CONFIRMAR que los bienes a ser adquiridos o futuros se realizarán dentro de los límites establecidos y conforme al artículo 157 relativo a las prestaciones adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los bienes cubiertos por la póliza Multiriesgo son los ingresados físicamente a la entidad y quedan amparados con la cláusula de cobertura automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 141

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS:

Observamos lo establecido en la trigésimo segunda Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Solicitamos se proceda con el mismo criterio empleado para las pólizas Multiriesgo y Deshonestidad 3D.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 32

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que lo indicado por el participante ya figura en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 142

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS:

Observamos el numeral 12, inciso b) de las Condiciones Especiales para la Cláusula de Ausencia de Control, que brinda cobertura cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad y/o que este bajo los efectos o influencia del estupefaciente, narcóticos y/o alucinógenos.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino un delito en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

No se puede brindar cobertura a hechos originados por personas que conduzcan bajo la influencia de drogas o en estado etílico por niveles superiores a 0.5 gramos por litro de sangre, que es lo permitido por Ley.

Las aseguradoras, de aceptar tal condición, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir un pago indebido, prohibido por Ley.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado, estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de los términos de referencia la presente condición especial observada o se sirva precisarlo que sólo se amparan los siniestros en los que EL CONDUCTOR NO EXCEDA NIVELES SUPERIORES A 0.5 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE Y SE EXCLUYA LO RELATIVO A LA INFLUENCIA DE ESTUPEFACIENTES, NARCÓTICOS Y/O ALUCINÓGENOS.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 12b

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que ya se encuentra establecido en el literal b. del numeral 12. de las CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CLAUSULA DE AUSENCIA DE CONTROL de las bases:

Siendo conducido por una persona en estado de ebriedad y/o que este bajo los efectos o influencia del estupefaciente, narcóticos y/o alucinógenos, cuando al practicársele el examen

de alcoholemia u otro que corresponda, éste arroje un resultado igual o inferior a un (0.50) gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 143

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS:

Observamos el numeral 12 inciso h) de las Condiciones Especiales para la Cláusula de Ausencia de Control de los Términos de Referencia de la Póliza de Vehículos; que pretenden amparar los siniestros cuando el vehículo se encuentre

¿Cuando el vehículo se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido embargado, confiscado o cedido a las autoridades.¿

Reconocer los siniestros bajo la condición observada, sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino por terceras personas que han sustraído el dominio del bien asegurado de la Entidad y en consecuencia, el asegurado no tiene control del bien asegurado. Ello no es aceptado por el mercado asegurador.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación y retirar de los Términos de Referencia el inciso observado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 12h

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que, la novena condición especial de la Cláusula de Ausencia de Control en consulta se mantiene sin modificación.

La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y es un requisito técnico mínimo de la entidad, Asimismo, forma parte de la póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Observación: Nro. 144

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULOS:

Observamos la décimo novena Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control; en el extremo que señala:

¿Bajo la cláusula de Ausencia de Control se amparan los daños causados a terceros, cuando el vehículo ha sido robado, o cuando el conductor se vea obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida.¿

La presente condición especial observada, pretende que la compañía de seguros reconozca siniestros ocurridos cuando el vehículo ha sido sustraído del poder del asegurado por haber sido robado y se encuentran en poder de terceros ajenos a la entidad. Admitir dichos siniestros sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino por terceros que han sustraído el dominio del bien asegurado de la Entidad.

Más aún, para el caso de robo y daños a terceros, YA EXISTE UNA COBERTURA QUE CUBRE DICHO RIESGO, por ende, admitir esta condición especial sería totalmente innecesaria.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia la presente condición especial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 20

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que, la condición especial de la Cláusula de Ausencia de Control en consulta se mantiene sin modificación, asimismo se confirma que es un requisito técnico mínimo de la entidad y forma parte de la póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

SEGURO DE VEHÍCULO AEREO NO TRIPULADO DRONES (AVIACION):

En lo relativo a la quinta Condición, relativa al plazo establecido para el pago del deducible por parte del asegurado, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el asegurado incumpla con realizar el pago del deducible dentro del plazo establecido, la aseguradora tendrá el derecho de considerar la suspensión del presente beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago de deducibles se realizará conforme a lo señalado en la quinta condición en los plazos indicados en las Bases.

Asimismo, se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: no

Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la elaboración del contrato definitivo, se va a considerar la proforma del contrato de las Bases Integradas, la información indicada en los Términos de Referencia de dichas Bases, así como, la documentación que presente el postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 21:36:27

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo mencionado corresponde a una nota IMPORTANTE de las bases estándar del OSCE, no pudiendo ser eliminada por este colegiado, asimismo se señala que hace referencia a la potestad de agregar más documentos para el admisión de las ofertas, al respecto debemos confirmar que para la etapa de admisión de ofertas solo se requerirá lo mencionado en el numeral 2.2.1.1 de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Con relación a lo requerido en el literal k) donde se solicita la presentación de copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado. Solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: 0

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, considerando lo expuesto por el participante y en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, que el literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera : Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal k) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera:

Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad cuenta con el servicio de MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS; adicionalmente los documentos que deban suscribir entre la empresa contratista y dicho asesor son competencia y coordinación entre ellos mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no ha establecido un porcentaje de la comisión para el corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no ha establecido un porcentaje de la comisión para el corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no ha establecido un porcentaje de la comisión para el corredor de seguros, por lo que la misma deberá ser establecido según criterios del contratista y según la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso la entidad decida cambiar al corredor de seguros previo al inicio de la vigencia de las pólizas, informará oportunamente al contratista a fin que tome las provisiones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2

Solicitamos al Comité de selección se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los términos de referencia en archivo Word de cada una de las pólizas del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los Términos de Referencia en word serán entregados al postor ganador de la buena pro, incluyendo las modificaciones realizadas con motivo de las consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en la Ley de Contrato de Seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que la clausula de nombramiento de ajustadores está contemplada en las Bases, y efectivamente se aplica según lo establecido a la Ley General de Seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección considerar que el sublímite de Daños a locales de terceros ocupados por el Asegurado es en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el sublímite de Daños a locales de terceros ocupados por el Asegurado es en Límite Agregado Anual. Con motivo de la integración de bases se agregará el texto "Límite Agregado Anual"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección precisar en el sublímite de CAR Y EAR que es exclusivamente para realizar remodelaciones y/o ampliaciones que realicen dentro de los predios asegurados (Cobertura Básica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los activos en construcción corresponde a ampliación o modificación de los bienes declarados en la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ MULTIRIESGO
DEDUCIBLE

Solicitamos al Comité de Selección considerar como deducible para Gastos Extraordinarios: Según cobertura afectada. Cabe indicar que lo solicitado fue indicado en la etapa de indagación de mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ MULTIRIESGO

Condición Especial Nro 7, Se solita a la entidad retirar la condición especial, la misma que fue observada indicado en la etapa de indagación de mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia. Asimismo, se precisa que es una condición vigente en la póliza actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ 3D

Condición Especial Nro 19, Solicitamos al Comité de Selección considerar el siguiente texto:

¿Se procede a modificar la garantía referida al período vacacional, adecuándola de acuerdo a la ley vigente de vacaciones, considerando como mínimo 7 días consecutivos¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases ya se ha establecido que dicha póliza debe estar adecuada a la normativa vigente de vacaciones, asimismo es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia. Finalmente, se precisa que es una condición vigente en la póliza actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

ITEM 1 - VEHICULOS

Se requiere precisar que todas las coberturas son ¿HASTA¿ los límites de Suma Asegurada indicada en las condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas son hasta los límites de Suma Asegurada indicada en las condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

ITEM 1 - VEHICULOS

Solicitamos considerar para la cobertura de Responsabilidad Civil de ocupantes una Suma Asegurada máxima de US\$. 20,000 por ocupante

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia. Asimismo, se precisa que es una cobertura vigente en la póliza actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere establecer que en provincias y donde el proveedor de Vehículo de Reemplazo no pueda prestar el servicio, será por reembolso a una tarifa de US\$ 35 + IGV por cada día hasta los límites de días de uso. En el caso de Pick Up se otorgará un sedán.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo señalado en bases donde no exista un proveedor será a reembolso con un importe máximo de US\$ 50 por día incluido IGV. Dicho reembolso se realizará contra la presentación del documento que acredite el pago efectuado y siempre que dicha contratación haya contado con el consentimiento previo o posterior del contratista. Cabe precisar que es responsabilidad del área usuaria de la entidad formular su requerimiento de manera de atender a las necesidades de la misma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere eliminar la cobertura de Servicio de Asistencia Permanente en viajes mediante reembolso (incluye estancia en hotel por tres días y desplazamiento por inmovilización del vehículo) por no formar parte de los servicios otorgados bajo el riesgo de Vehículos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Servicio de Asistencia Permanente en viajes mediante reembolso (incluye estancia en hotel por tres días y desplazamiento por inmovilización del vehículo) forma parte de la póliza vigente, y es requisito de la entidad para la póliza de vehículos.

Cabe precisar que es responsabilidad del área usuaria de la entidad formular su requerimiento de manera de atender a las necesidades de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere precisar que para vehículos que por razones operacionales se desplacen zonas limítrofes se otorgará la cobertura bajo reembolso considerando que el traslado de la unidad, gastos de repatriación de la unidad siniestrada será por cuenta del asegurado y el siniestro atendido según jurisdicción peruana. Se restringen los servicios de la póliza (grúa, ambulancia, chofer de reemplazo, vehículo de reemplazo, auxilio mecánico, etc.) Las reparaciones se realizarán solo en territorio y bajo los costos del mercado peruano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que efectivamente que la cobertura de la presente póliza es para siniestros acontecidos en el territorio nacional, es decir en territorio peruano, en caso que por operatividad de la entidad los vehículos sufran un siniestro fuera del territorio nacional, los gastos de repatriación serán asumidos por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se solicita precisar que se amparan siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida, siempre que el trámite de renovación se haya iniciado antes de producirse el siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se precisará lo referido a la renovación de licencia de conducir y se modificarán las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la "CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES" N° 25:

Se amparan siniestros aun cuando la licencia de conducir del chofer se encuentra vencida; siempre y cuando el trámite de renovación se haya iniciado antes de producirse el siniestro.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere precisar que, no se rechazarán siniestros por falta de pago si el pago se realiza dentro de los 45 días siguientes al vencimiento de la obligación de pago, siempre y cuando no haya llegado la carta de suspensión de cobertura por parte de la Aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantienen los Términos de Referencia. Asimismo, se precisa que es una condición vigente en la póliza actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

A fin de confirmar cobertura, se requiere definir cuáles son los gastos que consideran como ¿no cubiertos¿ según lo mencionado en punto 32 de ¿CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se consideran como gastos no cubiertos aquellos pagados por la aseguradora de acuerdo a la cláusula de indemnización mencionada en el punto 32, pero que no están relacionados al siniestro bajo cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere precisar que la cobertura del presente seguro no cubre el costo del GPS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a la condición especial 42 el costo del GPS está incluido en la cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	23:48:27

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere tomar en cuenta que la Aseguradora no cuenta con una App por tanto, todas las coordinaciones deberán formularse a través de Línea Positiva

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomará en cuenta lo señalado por el participante y se adicionará en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la "CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES" N° 59:

Declaración a la aseguradora: La declaración del siniestro a la aseguradora no estará sujeta a límite de tiempo alguno, siempre y cuando no exista agravación del riesgo, siempre y cuando el Asegurado haya cumplido con los trámites policiales de ley y dentro de los plazos de la misma. El Asegurado debe reportar el siniestro a la línea telefónica de la aseguradora.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

ITEM 1 ¿ VEHICULOS

Se requiere tomar nota que no estarán cubiertos: conos de seguridad, protector de tolva de poliuretano, caja porta herramienta, kit de herramientas (alicates, desarmador estrella desarmador plano, llaves mixtas gata, llave de ruedas, triangulo de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la relación valorizada de vehiculos se ha declarado el equipamiento especial de cada unidad, por lo tanto se encuentra debidamente coberturado bajo los alcances del seguro a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Solicitamos se sirvan proporcionar con la Integración de Bases archivo de la relación de Drones en formato Excel, la misma que deberá considerar el valor de cada Dron en US\$ o indicando el tipo de cambio a utilizar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a la fecha la entidad cuenta con la valorización de los drones en moneda nacional, la misma que si está incluida en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Solicitamos proporcionar siniestralidad actualizada a la fecha de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en atención a lo requerido por el participante se adjunta a las Bases el Anexo G. Siniestralidad 2017-2024, que es la información con la que cuenta la entidad a la fecha y ha sido entregada por el bróker de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los términos de referencia:

ANEXOS

Se adjunta: (¿)

Anexo G. Siniestralidad 2017-2024

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Solicitamos confirmar si se puede usar condicionado de otros reaseguradores, para fomentar la pluralidad de opciones de mercados alternativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Detallar si existen partes desmontables/accesorios e indicar el valor de cada uno, así como marca, modelo y número de serie, si aplica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Confirmar el peso máximo de despegue de cada uno de los drones (elegir opción a, b o c, los cuales se encuentran dentro del cuestionario adjunto).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	23:48:27

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Indicar las horas estimadas de vuelo por cada dron (especificar si las 60 horas que mencionan son en total cada dos drones o si es individual)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:48:27

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

ITEM 2 - DRONES

Proporcionar información sobre los pilotos: (elegir a, b o c), ¿qué capacitación han tenido, licencias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información con la que cuenta la entidad con relación a los drones, está detallado en el Anexo C. Cuestionario Drones 2024, y es la información con la cuenta la entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-44-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 23:51:39

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva y que dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley de Contrataciones con el Estado y el Artículos 157° de su Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada, será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo que resulta indispensable se entregue al contratista copia de la Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la prestación adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de prestaciones adicionales, en caso de requerirse se remitirá la respectiva resolución al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null